

to 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medidas adoptada ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación de dicho trámite de audiencia de la menor D.G.M. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo inicio procedimiento y resolución declaración provisional desamparo a don Dionisio Saborido Rojas y doña Débora Amate Martín.*

Acuerdo de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Dionisio Saborido Rojas y doña Débora Amate Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio procedimiento y resolución declaración provisional desamparo, de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, del menor F.A.S.A., expediente núm. 29/94/0167/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz.*

Acuerdo de fecha jueves 12 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución

de desamparo de fecha jueves, 12 de agosto de 2004, del menor M.J.C.O., expediente núm. 29/04/0152/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAAPP y del PAC, se notifica a don Antonio Frías Muñoz y doña Isabel García del Pino García, que disponen de un plazo de tres meses desde la publicación del presente para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortes, núm. 11, Almería, a efectos de continuar con su expediente de adopción núm. F-1/98, informándole que, en caso de no comparecer, se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la propuesta de adopción del procedimiento que se cita.*

Mediante Resolución de fecha 29.7.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto promover la adopción del menor A.V. con una familia que ha sido designada por esta Entidad Pública.

De conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de doña Loreta Vosyliene, se le comunica, al efecto de que, si está conforme con la Resolución preste su conformidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) de 2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada por la Instructora del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta mencionada.

Expte.: GR-119/03.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 30.4.04.

Notificado: Manresa Avilés, S.L., «Cafetería Centro Cultural».

Ultimo domicilio: C/ San Ramón, 35, 18194-Churriana de la Vega (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 9 de agosto de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

## MINISTERIO DE FOMENTO

*ANUNCIO de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por el que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril en Málaga. (PP. 2850/2004).*

Con fecha 2 de agosto de 2004, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el «Estudio Informativo de Integración del ferrocarril en Málaga».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo, por un período de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Málaga (Plaza de la Aduana, s/n, Málaga), así como en la Delegación del Gobierno en Andalucía (Plaza de España, torre sur, Sevilla), en la Dirección General de Ferrocarriles (Plaza de los Sagrados Corazones,

7, Madrid) y en el Ayuntamiento de Málaga (Avenida de Cervantes, 4, Málaga).

Madrid, 5 de agosto de 2004.- El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.

## AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

*ANUNCIO de nombramiento de funcionarios. (PP. 2819/2004).*

### E D I C T O

Visto el Informe de la Sección de Personal que literalmente transcrito expresa lo siguiente:

«Una vez finalizado el proceso selectivo de la convocatoria de fecha 24.11.2003 para cubrir en propiedad diversas plazas, según Ofertas de Empleo Público de los años 2001 y 2002 aprobadas por Resoluciones de Alcaldía de 11.5.01 (BOE núm. 137, de 8.6.01) y de 25.2.02 (BOE núm. 80, de 3.4.02), cuya fecha de los nombramientos es el 30.7.04 con efectos del día 1.8.04 siguiente, procede la publicación en el BOJA de los nombramientos efectuados según se detalla a continuación:

Don Rafael Coronilla González, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, plaza de Ingeniero Industrial.

Doña Valentina Aibar Márquez y don Javier Real Santiago, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, plaza de Delineante.

Doña María Teresa Ortigosa Delgado y doña Sonia Alejandra Valverde Márquez, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, plaza de Auxiliar de Biblioteca.»

Vengo en elevar a resolución la propuesta contenida en el anterior informe transcrito, para su publicación en el BOJA.

Benalmádena, 10 de agosto de 2004.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

*ANUNCIO de bases.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Campillos (Málaga), en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, aprobó la convocatoria para la provisión de una plaza de Fontanero Municipal mediante el sistema de oposición libre; las bases de la convocatoria son las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

1.º Naturaleza y características de las vacantes a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objetivo de las presentes bases la regulación del proceso de provisión de una plaza de Fontanero del Ayuntamiento de Campillos mediante el sistema de oposición libre encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de